



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MPP/GCM/lbv

REF: Solicitud de Patente Comercial provisoria
Giro Fuente de Soda y cafetería.-

SANTA CRUZ, 08 Junio de 2022

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, D.L. N° 3.063, Art. 26 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1.944 aprueba Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Provisorias.-

CONSIDERANDO

La solicitud de Patente comercial provisoria presentada por la sociedad, el Informe Técnico aprobado emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple-Debe regularizar la edificación) y el Informe N° 196 del Depto. de Rentas

D E C R E T O

EXENTO N° 1.963

AUTORICESE Patente Comercial provisoria a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA OMMI Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.447.916-5, de acuerdo a Ordenanza Municipal, Código S.I.I. 561000, **Fuente de Soda y Cafetería (Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas)**, a contar del **08/06/2022 hasta el 05/12/2022**, ubicado en Orlandi N° 105, Rol Avalúo de la propiedad N° 150-6, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- c.c.
- Director de Control
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría